

## Santa Fe, 31 de marzo de 2011

VISTO el Ecpte. CD. Nº 042/11, caratulado: SCYT solicita aval institucional para el desarrollo del Proyecto de Investigación s/incorporación al Programa de Incentivos: "Desarrollo de equipo de ensayos para determinación de la resistencia térmica de bloques para construcción que mejoren la aislación de viviendas", iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional solicita el otorgamiento de aval institucional a la propuesta de realización del citado Proyecto de Investigación a desarrollarse en el ámbito del Laboratorio de Mediciones y Ensayos - Departamento Ingeniería Eléctrica, bajo la dirección del Ing. José Luis Torres.

Que se solicita el compromiso de la participación de nuestra Facultad Regional con el aporte de instalaciones, recursos humanos y técnicos, y de su estructura.

Que el Consejo Departamental Ingeniería Eléctrica, otorgamiento del aval institucional ya que se considera este proyecto de gran interés dentro de la temática y las actividades de investigación que se abordan en dicho Departamento.

Que se cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Planeamiento, Ciencia y Tecnología proponen otorgar el aval académico, aclarando que no existe posibilidad financiera de garantizar el presupuesto de dicho proyecto, siendo responsabilidad del Director del mismo la obtención de los recursos necesarios.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Aval Institucional al Proyecto de Investigación Desarrollo de equipo de ensayos para determinación de la resistencia térmica de bloques para construcción que mejoren la aislación de viviendas, como Proyecto UTN (PID UTN) sin incorporación al Programa de Incentivos, a desarrollarse en el ámbito del Laboratorio de Mediciones y Ensayos - Departamento Ingeniería Eléctrica, bajo la dirección del Ing. José Luis Torres.

ARTICULO 2º.-Establecer que lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, en relación a la gestión presupuestaria, se ajustará a lo declarado en los puntos 1.1 y 5.6 del formulario de presentación de proyectos de investigación, según se establece en su Versión 8.0.

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 164

FRSF DACDI A.Leg./ MDP EJD

ing. RUDX O GRETHER BECANO

SECRETARYO DE PLANEAMIENTO

GESTION